

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS

RAMÓN BARBA NARANJO C.A.

DIR: RAFAEL CAJIAO Y PANAMERICANA SUR DIAGONAL A LA GASOLINERA SILVA

Teléfonos: 0998863763

Expediente: 93879

INFORME DE GERENTE GENERAL A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS RAMÓN BARBA NARANJO C.A.

Señores accionistas

De conformidad con las disposiciones de la ley de compañías y los estatutos vigentes de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS RAMÓN BARBA NARANJO C.A., presento este informe relacionado a la compañía y a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2017.

1.-Antecedentes

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS RAMÓN BARBA NARANJO C.A. se constituyó mediante escritura pública el 25 de septiembre del 2001 y se realizó una modificatoria el mismo año, las que fueron inscritas en Registro Mercantil el 30 de septiembre del 2002.

El domicilio principal de la compañía es en Latacunga, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

El capital suscrito es de US \$800,00 dividido en 800 acciones de US \$ 1,00 cada una.

Como establece el artículo tres de los estatutos de la compañía tendrá como objeto social prestar el servicio público de transporte de taxis dentro de la ciudad, y fuera del país si el caso lo amerite.

2.-Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico 2017

Para el 2017 se fijó como objetivos: -mantener en funcionamiento la compañía, -solventar las observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de las cuales se logró solventar un 40%.

3.- Cumplimiento de las disposiciones de las juntas generales y directorio

El 16 de febrero de 2017 se desarrolló una junta general extraordinaria de accionistas, en la que se resolvió: - no aprobar las resoluciones de la junta celebrada el 13 de octubre de 2002, - no aprobar las resoluciones tomadas el 08 de diciembre de 2002, - aprobar las resoluciones tomadas el 05 de enero de 2003, - aprobar las resoluciones tomadas el 13 de enero de 2003, - no aprobar las resoluciones tomada el 01 de febrero de 2003, - aprobar las resoluciones tomadas el 19 de febrero de 2003, - aprobar las resoluciones tomadas el 23 de febrero de 2003, - no aprobar las resoluciones tomadas el 09 de marzo de 2003, - aprobar las cuotas de un dólar diario para los accionistas que poseen vehículo y cincuenta centavos de dólar a las accionistas que no poseen unidad de trabajo y no aprobar la afiliación al seguro social de la señora Lorena Hidalgo, - aprobar las resoluciones del 31

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS

RAMÓN BARBA NARANJO C.A.

DIR: RAFAEL CAJIAO Y PANAMERICANA SUR DIAGONAL A LA GASOLINERA SILVA

Teléfonos: 0998863763

Expediente: 93879

de agosto de 2003, - aprobar las resoluciones del 07 de enero de 2004, - aprobar las resoluciones tomadas en la junta el 01 de febrero de 2004, - aprobar las resoluciones del 15 de septiembre de 2004, - aprobar las resoluciones del 20 de octubre de 2004, - aprobar las resoluciones de 17 de enero de 2005, - aprobar las resoluciones del 29 de marzo de 2006, - aprobar las resoluciones de 16 de diciembre de 2006, - aprobar las resoluciones de 08 de abril de 2007, - aprobar las resoluciones de 13 de abril de 2008, - Se aprueba ampliar el plazo social de la compañía a cincuenta años. Reformar el artículo cuatro de del estatuto de la compañía. - Se elige como presidente al señor Walter Estrella Tapia, como Gerente al señor Sixto Armas, comisario revisor Víctor Pérez Rodríguez, comisario revisor suplente Mario Álvarez por el periodo de dos años, - Se elige el directorio, vocales Raúl Lictapuzon y William Chicaiza por el periodo de dos años vocales suplentes Jonatan Lascano y María José Chacón. Se fija una cuota extraordinaria de \$100 que debe ser cancelada el jueves 23 de febrero de 2017. Disposición que fue cumplida, teniendo como observación que algunos accionistas no han cumplido con la disposición de las cuotas ordinarias y extraordinarias.

El 30 de junio de 2017 se desarrolló una junta en la cual se resolvió: - Aprobar las resoluciones del 11 de abril de 2010, - Aprobar las resoluciones de 25 de julio de 2010, - Aprobar las resoluciones del 20 de octubre de 2010, - Aprobar las resoluciones del 01 de marzo de 2011, - Aprobar las resoluciones del 01 de abril del 2012, - Aprobar las resoluciones del 03 de febrero de 2013, - Aprobar las resoluciones de 28 de abril de 2013, - Aprobar las resoluciones del 6 de abril de 2014, - Aprobar las resoluciones del 25 de mayo de 2014, - Aprobar las resoluciones de 26 de abril de 2015, - Aprobar los informes de Gerente a los balances rectificatorios del año 2002 y 2003, - Aprobar los informes de Comisario Revisor a los balances rectificatorios del año 2002 y 2003, - Aprobar los balances rectificatorios del 2002 y 2003 y que se acumule los resultados al siguiente periodo económico, - Contratar al abogado Nelson Sánchez para que se efectúe el trámite de ampliación de vida útil de la compañía, se fija una cuota extraordinaria de USD \$400 dólares que debían ser cancelados en 15 días a partir de 30 de junio de 2017 y realizar el pago de las aportaciones pendientes haciendo un abono de 500 y pagar el doble de la cuota mensual hasta igualarse el valor adeudado. Disposición que fue cumplida, teniendo como observación que algunos accionistas no han cumplido con la disposición de las cuotas ordinarias y extraordinarias.

El 01 de diciembre de 2017 se desarrolló una junta en la cual se resolvió: - Aprobar el informe de Gerente General a los balances rectificatorios del año 2004, - aprobar el informe de Comisario Revisor a los balances rectificatorios del año 2004, - aprobar los balances rectificatorios del año 2004 y que las utilidades sean acumuladas para el siguiente periodo económico, - aprobar el informe de Gerente a los balances rectificatorios del año 2005, - aprobar el informe de Comisario Revisor a los balances

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS

RAMÓN BARBA NARANJO C.A.

DIR: RAFAEL CAJIAO Y PANAMERICANA SUR DIAGONAL A LA GASOLINERA SILVA

Teléfonos: 0998863763

Expediente: 93879

rectificatorios del año 2005, - aprobar los balances rectificatorios del año 2005 y acumular los resultados para el siguiente periodo económico, - Aprobar el informe de Gerente General a los balances rectificatorios del año 2006, - aprobar el informe de comisario revisor a los balances rectificatorios del año 2006, - aprobar los balances rectificatorios del año 2006, - se aprueba que se pague \$100 dólares semanales de las cuotas extraordinarias hasta finales de diciembre 400 y 30 semanales hasta cumplir con todas las obligaciones. Disposición que fue cumplida, teniendo como observación que algunos accionistas no han cumplido con la disposición de las cuotas ordinarias y extraordinarias.

En el periodo 2017 el directorio ya se encontraba conformado, sin embargo, no existieron disposiciones a cumplir.

4.- Informe sobre los hechos producidos en el año 2017

El 30 de enero de 2017 el señor Mentor Molina Candelejo realiza la transferencia de 1 acción valorada en US \$1,00 cada una, a la señora Madelin Armas Jara.

5.- Situación financiera al cierre del ejercicio 2017 y resultados comparados con el año 2016.

Para el periodo 2017 la compañía recibió \$9,108.43 por concepto de ingresos de cuotas ordinarias, extraordinarias, servicio de transporte y otros ingresos, superior al año 2016 es decir incremento en 218.49%; en lo que se refiere a egresos en el año 2017 se gastó un valor de \$15,485.65 que representa un 170.01% de los ingresos percibidos en el mismo año, y en relación al año 2016 los gastos incrementaron en 64.40%. Las pérdidas del ejercicio económico 2017 son de \$6.377,22, es decir, los gastos que se han producido en este año como gastos administrativos, honorarios por servicios contables, arriendos, gastos de gestión, entre otros fueron superiores a los ingresos; en relación al año 2016 las pérdidas disminuyeron en 2,78%.

6.- Propuesta sobre el destino de los resultados obtenidos en el año 2017

Se recomienda que las pérdidas generadas en el ejercicio económico 2017 se acumulen y se registre como correspondan en el siguiente periodo económico.

7.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente periodo económico

En lo que se refiere a las aportaciones mensuales se recomienda que las mismas se las realicen mediante depósito en la cuenta de la compañía, el comprobante debe ser presentado a la administración para emitir la factura e ingreso correspondiente y tener el respaldo para el registro.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS

RAMÓN BARBA NARANJO C.A.

DIR: RAFAEL CAJIAO Y PANAMERICANA SUR DIAGONAL A LA GASOLINERA SILVA

Teléfonos: 0998863763

Expediente: 93879

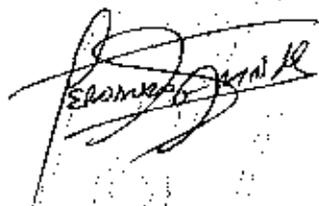
8.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

La compañía no dispone de registros sobre propiedad intelectual ni derechos de autor, por la actividad que desarrolla.

Se pone a consideración de todos los accionistas el balance e informe de gerencia para su revisión y aprobación.

Por todo lo expuesto y la atención brindada a este informe agradezco mucho.

Atentamente:



ARMÁS HERNÁNDEZ SIXTO FERNANDO

CI 050132940-3

GERENTE GENERAL

COMPANÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS RAMÓN BARBA NARANJO C.A.